La Serena

DECRETO Nº 2820 / LA SERENA, 30 OCT 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el ordinario N° 979-24, de fecha 10 de octubre de 2024, de don Luis Alvear Ovalle, Inspector Técnico, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1500, de fecha 15 de junio de 2023, que aprobó el acta de recepción provisoria de las obras relativas a la licitación pública ID 4295-51-LE22, denominada "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso"; el ordinario N° 483-23, de fecha 5 de junio de 2023, de don Luis Alvear Ovalle, Inspector Técnico, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a la Dirección Asesoría Jurídica; el acta de recepción provisoria de fecha 1 de junio de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1191, de fecha 19 de mayo de 2023, que designa a los integrantes de la comisión de recepción provisoria de las obras relativas a la licitación pública ID 4295-51-LE22, denominada "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso"; la carta N° 2019/2023, de fecha 21 de abril de 2023, de don Julio César Caviedes, Encargado Regional UOCT (S) al Director de Tránsito y Transporte Público; el ordinario N° 393-23, de fecha 10 de mayo de 2023, del Inspector Técnico suplente, don Luis Alvear Ovalle, a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando la designación de los integrantes de la comisión de recepción provisoria; el informe de término de la obra de fecha 18 de abril de 2023, firmado por don Luis Alvear Ovalle, Inspector Técnico suplente; la carta N° SLS 26-2023, de fecha 18 de abril de 2023, de Automática y Regulación S.A. a la señora Alejandra Erazo Codoceo, Inspector Técnico; el Decreto Alcaldicio N° 417, de fecha 27 de febrero de 2023, que rectifica el punto N° 2 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 84, de fecha 11 de enero de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 84, de fecha 11 de enero de 2023, que aprueba el contrato de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Automática y Regulación S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 2956, de fecha 25 de noviembre de 2022, que declara inadmisible la oferta de la empresa Publictrail Investment Limitada y adjudica la licitación pública al oferente Automática y Regulación S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 2368, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas a través del Sistema de Información y se modifican las bases de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 2205, de fecha 9 de septiembre de 2022, que declara inadmisible la única oferta recibida en la licitación pública denominada "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena" y llama a licitación pública ID 4295-51-LE22, "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso"; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 25 de noviembre de 2022, se adjudicó la licitación pública ID 4295-51-LE22, denominada "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso", al oferente Automática y Regulación S.A. Que, el contrato por su parte se suscribió con fecha 16 de diciembre de 2022 y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 84, de fecha 11 de enero de 2023.

2.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1191, de fecha 19 de mayo de 2023, se designó a los integrantes de la comisión de recepción provisoria. Que, la el acta de recepción provisoria de fecha 1 de junio, fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1500, de fecha 15 de junio, ambos de 2023.

2823

3.- Que, a través del ordinario N° 979-24, de fecha 10 de octubre, don Luis Alvear Ovalle, Inspector Técnico (s), solicita a la Dirección Asesoría Jurídica la elaboración del decreto que designa a los integrantes de la comisión de recepción definitiva, adjuntando la solicitud del contratista, de fecha 6 de septiembre, ambos de 2024.

4.- Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 50 de las bases administrativas de la licitación pública ID 4295-51-LE22, después de transcurridos 15 meses corridos desde la fecha del acta de recepción provisoria de la obra, el contratista pedirá a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por escrito, la recepción definitiva con a lo menos 30 días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento -30 de octubre de 2024-.

D E C R E T O:

1. **DESIGNASE** a las siguientes personas, funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, integrantes de la comisión de recepción definitiva en el contrato **"EJECUCIÓN DE PROYECTO RECONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE CCTV, LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"**, correspondiente a la licitación pública ID 4295-51-LE22:

    - César Sanhueza Albornoz
    - Guillermo Cuello Medalla

2. **COMUNÍQUESE** al contratista por correo electrónico a través de la inspección técnica.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Sr. Luis Alvear O.
- Funcionarios designados
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS